

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 15 OCT. 2026

RES H N° 1631-264

Expte. N.º 4.001/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago mensual del servicio de telefonía celular; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de telefonía celular de líneas distribuidas entre las distintas áreas administrativas de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia dado el uso intensivo del servicio de referencia y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma AMX ARGENTINA SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 16/100 (\$ 164.555,16), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

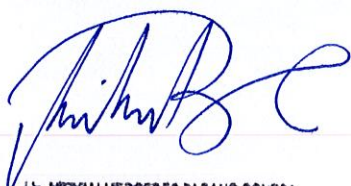
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 164.555,16)**, en concepto de servicio de telefonía celular por el periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre, provisto por la firma **AMX ARGENTINA SA**, CUIT N.º 30-66328849-7, según facturas B N.º 01340-23175414

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



Lic. MERYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa